



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0259-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0238-O

Señora Economista

Laura Silvana Vallejo Paez

Directora General Metropolitana de Tránsito

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0238-O de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual solicité: “...se me informe cuál es la base legal para que los Agentes de Tránsito dispongan el uso de las plataformas auto cargables o grúas, sin que se considere la posibilidad de que los ciudadanos que cuentan con seguros vehiculares, que incluyen traslados de vehículos por cualquier circunstancia; y, cuyos vehículos son retenidos o detenidos, puedan trasladarse a las instalaciones dispuestas para el efecto, haciendo uso de las plataformas auto cargables y grúas dispuestas por las compañías de sus propios seguros...”, solicito de conformidad a lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074 que, en el término de 2 días, se remita el mencionado informe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0238-O



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0259-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Juan Fernando Andrade Proaño

Jefe de Despacho

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

